Finalidad

Gestión, recepción, envío, tramitación y registro electrónico de solicitudes y documentos

Legitimidad

Solicitud. Cumplimiento de funciones y competencias públicas. Mantenimiento/ejecución de un contrato. Intereses legítimos. Ejercicio de funciones y competencias públicas.

Responsable

Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria -IVASS-

NIF nº Q4601042G

Amadeo de Saboya, nº 2

46010 Valencia (España)

Tel. (+34) 963869460 Fax (+34) 963869500

E-mail: privacidad_ivass@gva.es

Representante

Ángel Bonafé Osca (Director General)

DPD/DPO

DPO GVA: dpo@gva.es

DPD IVASS: Amparo Blesa Part > privacidad_ivass@gva.es

Categorías de interesados

Solicitantes, empleados, profesionales, usuarios, proveedores u otros terceros

Categorías de datos

Datos personales generales (no especiales)

Datos identificativos, incluyendo nombre, apellidos, DNI, firma, dirección postal, dirección electrónica, teléfono fijo, teléfono móvil, fax y nombre de usuario. Datos académicos. Datos profesionales y comerciales. Datos económicos y de transacción económica.

Datos personales especiales

Los documentos objeto de registro pueden incluir datos socio-sanitarios, en especial, datos de salud como por ejemplo informes médicos o certificados de discapacidad, así como genéticos y biométricos.

Datos infracciones penales

No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza

Datos infracciones administrativas

No se ha previsto inicialmente el tratamiento de datos de esta naturaleza

Categorías de destinatarios

Cesionarios

Generalitat Valenciana, otras Administraciones Públicas

Transferencias internacionales

No se han previsto inicialmente transferencias internacionales de datos

Plazos de supresión

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y durante los plazos legal o contractualmente requeridos para atender cualquier obligación o responsabilidad. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción general de medidas técnicas y organizativas

Las medidas técnicas y organizativas de seguridad son las exigidas por el marco legal en materia de privacidad, en particular, en el RGPD y la LOPDGDD, recogidas en el Sistema de Gestión de la Privacidad corporativo.